



Ayuntamiento de Escatrón

D Antonio Jaime Ansón, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Escatrón

CERTIFICO:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 16 de mayo de 2019, con la asistencia de siete de los nueve miembros que lo componen se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

5.5º.-APROBAR LA DESCATALOGACIÓN DEL CAMINO 9005 A DEL POLÍGONO 518, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

Vista la solicitud efectuada por xxxxxxxxxxxx, en la que expone que es titular de las parcelas 37 y 38 del polígono 518, y que entre las dos parcelas existe un camino para dar acceso a las mismas, y que actualmente dicho camino no está en uso.

Solicita adquirir dicho camino para unir ambas parcelas y de ese modo poder mejorar la productividad de la finca.

Para ello presente informe topográfico de la segregación de la parte del camino ubicada entre ambas fincas que ocupa un total de: 774 metros cuadrados.

Se ha comprobado por los técnicos que dicho camino está en desuso y que su desaparición no perjudica a propietario alguno.

Es de interés municipal, que se mejore el rendimiento agrícola de las parcelas mediante la formación de fincas con superficies más rentables.

Visto el informe de la Comisión informativa.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad aprueba el siguiente dictamen:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la desafectación del camino de dominio público 9005-B del polígono 518, (en el tramo de 774 metros cuadrados que discurre entre las parcelas 37 y 38 del polígono 518, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, con el fin de que una vez segregado del resto de su finca matriz, se agrupe a las fincas colindantes.

SEGUNDO: Autorizar una vez descatalogado al Sr. Alcalde para que proceda a su enajenación, en la que en el precio deberá de contar además de con el valor del bien, con los costes que la tramitación ha supuesto al Ayuntamiento.

Y para que así conste, extendiendo el presente certificado de orden, para que surta los efectos legales oportunos en el expediente de su razón, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 206 del ROF y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D Juan Abad Bascuas, en Escatrón a 17 de mayo de 2019.

Vº Bº

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Escatrón

